

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.



M. Y. H. Ayuntamiento.

Felipe Rodriguez Vecino de esta Villa, con el debido respeto hace presente; que siendo uno de los privilegios y rebajas del Ayuntamiento, el de poder nombrar Procuradores del Num.^o y Juzg.^{do} para todas sus dependencias y negocios, y habiendo vacado alguno de estos empleos por renuncia de los que los servian, recurre el Exponente a la notoria bondad de V.S. a fin de que tenga a bien agraciarse con el nombram.^{to} y destino a tal Pion del Num.^o cuyo encargo promete desempeñar bien y fielmente; en la inteligencia de que sus niñas no son otras que las de ser util a V.S. y al pp.^o y socorren con sus moderadas ganancias la necesidad de su familia. Por tanto:

A V.S. supp.^{co} se sirva dispensarle esta gracia, en lo que recibirá mrd, interim amen a Dios que la vida de V.S. m. s. a. s. Vecla y Febrero 18 de 1820.

Felipe Rodriguez

